



**VALPARAÍSO**, 25 de enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 622**

La Cámara de Diputados, en sesión 125° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La influenza aviar (IA) es una enfermedad viral sumamente contagiosa que no solo afecta a las aves domésticas, sino que también a las silvestres, la cual no tiene cura ni tratamiento. Existen pocos casos registrados en los que se ha detectado virus de influenza en especies de mamíferos, así como en seres humanos. Este virus en particular, debido a su composición genética, evoluciona con gran rapidez.

Existen diversas cepas del virus de influenza aviar, clasificándose en dos categorías en función de la gravedad de la enfermedad en las aves de corral. En primer lugar, tenemos la Influenza de Baja Patogenicidad (IABP), que causa pocos o ningún síntoma y en segundo lugar, la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (AIIP) que puede causar síntomas graves e incluso la muerte.

En la actualidad la influenza aviar altamente patógena por subtipo H5 de linaje euroasiático, ha continuado contagiando aves en todo el mundo y a finales del año 2021 y año 2022 se registraron brotes en Canadá y Estados Unidos, lo que ha significado el sacrificio de millones de aves de corral.

En el último tiempo se han informado casos de influenza aviar positivos en Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela. Dichos casos positivos se relacionan con las aves silvestres que migran desde Canadá y Estados Unidos que también llegan a nuestro país, portando una alta carga viral al sur del continente.

Sobre la realidad de Chile, el pasado 9 de diciembre el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) declaró un estado de emergencia zoonosanitaria y se ha dedicado a la detenida vigilancia de la situación, que va en aumento en regiones desde Arica y Parinacota hasta Maule (1). Las cifras oficiales de la institución mencionada revelan que de 2812 muestras de aves,



131 han salido con resultados “positivo” a la gripe aviar. El total de aves muertas asciende a 4374, siendo las especies mayormente afectadas los Pelícanos, Gaviota Garuma, Piquero, Gaviotín Monja, Gaviota Peruana, Gaviotín elegante, Jote cabeza colorada, Yeco, Rayador, Lile, Huairavo, Guanay, Gaviota Dominicana.

En razón de esta preocupante situación, las diputadas y los diputados de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en sesión del día lunes 23 de enero del presente año, hemos decidido, de forma transversal, presentar esta misiva al Presidente de la República para alertar sobre la situación descrita y la necesidad de que se tomen medidas urgentes. Además, hacemos presente que en caso de detectarse influenza aviar de baja patogenicidad en aves de crianza, solicitamos que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) cuente con los recursos necesarios para hacer frente al virus de la influenza aviar.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República decretar el confinamiento de las aves de pastoreo mientras se encuentre en Chile la influenza aviar de alta patogenicidad (H5N1) y que en caso de detectarse influenza aviar con baja patogenicidad, el SAG cuente con los recursos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados